

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 6 de mayo de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Información y atención telefónica de ámbito empresarial en Extremadura, incluyendo el servicio de cita previa para el Proyecto URGE (Unidad Rápida de Gestión de Expedientes)". Expte.: SV-001/30/11. (2011082172)

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-001/30/11.
- d) Dirección del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción: Información y atención telefónica de ámbito empresarial en Extremadura, incluyendo el servicio de cita previa para el Proyecto URGE.
- c) CPV: 64214200-1.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 222, de 18 de noviembre de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

70.000,00 euros.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe neto: 70.000,00 euros.

Importe total: 82.600,00 euros.

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: Resolución de 28 de diciembre de 2010.
- b) Fecha de formalización del contrato: 15 de enero de 2011.
- c) Contratista: FITEX, SA.



d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 65.526,00 euros. Importe total 77.320,68 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mayor puntuación en los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, y oferta económicamente más baja.

Mérida, a 6 de mayo de 2011. El Secretario General (PD Resol. de 24/07/2007, DOE n.º 88, de 31/07/2007), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •

ANUNCIO de 3 de junio de 2011 por el que se da publicidad a la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión, correspondientes a 10 expedientes. (2011082110)

El Decreto 20/2007, de 6 de febrero, modificado por el Decreto 60/2008, de 11 abril, y por el Decreto 212/2008, de 24 de octubre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las pequeñas y medianas empresas extremeñas y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 20/2007, de 6 de febrero, modificado por el Decreto 60/2008, de 11 abril, y por el Decreto 212/2008, de 24 de octubre, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación vistas las propuestas de la Dirección General de Competitividad Empresarial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto anteriormente citado ha tenido a bien resolver que:

I. Solicitudes aceptadas.

1. Han sido aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo de este anuncio.
2. Los incentivos concedidos y la inversión incentivada son las que se indican en el citado Anexo.

II. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Competitividad Empresarial ha notificado individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.
2. La resolución sobre concesión de beneficios expedida no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.